

# Formulario de exclusión voluntaria de FAFSA o CADAA de CJUSD

La Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) o la Solicitud del Dream Act de California (CADAA) determina la elegibilidad de un alumno para recibir ayuda financiera para ayudar con la asistencia de un alumno a una universidad o escuela profesional. El Código de Educación de California (CEC) § 51225.7 requiere que una agencia educativa local confirme la finalización y presentación de un FAFSA (por sus siglas en inglés) o CADAA (por sus siglas en inglés) por parte de cada alumno del 12º grado, a menos que se determine que el alumno está exento o que un alumno legalmente emancipado, un alumno que tiene 18 años o más, un tutor legal o un padre, o una agencia educativa local en nombre de un alumno completen un formulario de exclusión voluntaria. Este formulario de exclusión voluntaria le permite a un alumno optar por no completar un formulario FAFSA (por sus siglas en inglés) o CADAA (por sus siglas en inglés). Si desea optar o desea optar a su alumno fuera del requisito de solicitud de ayuda financiera, complete este formulario y devuélvalo al consejero de su escuela preparatoria local antes del 17 de marzo del 2023. La presentación de un formulario de exclusión voluntaria de la solicitud de ayuda financiera no prohíbe que un alumno complete y presente una solicitud de ayuda financiera en cualquier momento en el futuro

## INFORMACIÓN DEL ALUMNO

Nombre del alumno (nombre, apellido)		
Fecha de nacimiento (mes, día, año)		
Número de Identificación estatal del estudiante (SSID)		
<b>Opción 1</b> – Autorización del alumno (emancipado o mayor de 18 años): Al firmar este formulario, he leído la información al reverso, entiendo lo que son la FAFSA y CADAA y elijo no presentar una solicitud de ayuda financiera completa.		
Firma del alumno Non	nbre del alumno en letra molde	Fecha
Opción 2 – Autorización del padre o tutor: El alumno nombrado en este formulario es menor de 18 años. Soy padre o tutor legal del menor antes mencionado, y al firmar este formulario he leído la información al reverso, entiendo lo que son la FAFSA y CADAA y elijo que mi alumno no presente una solicitud de ayuda financiera completa.		
Firma del padre Nomb	ore del padre en letra molde	Fecha
Opción 3 – Autorización del consejero: Mi firma a continuación certifica que se han realizado razonables para cumplir con las obligaciones del alumno, pero he determinado que el alumno no puede completar los requisitos de la Sección 51225.7 del Código de Educación.		
Firma del consejero N	iombre del consejero en letra molde	Fecha



## Formulario de exclusión voluntaria de FAFSA o CADAA de CJUSD

Apéndice B

Distrito Escolar Unificado de Colton

Política de uso aceptable de la solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) o el Requisito de Finalización de la Solicitud de la Ley de Sueños de California (CADAA) (Sección 51227.5)

#### Introducción y visión general

La sección 51225.7 del código de educación, promulgada en 2021, requiere que cada agencia educativa local se asegure de que cada alumno del 12° grado complete las solicitudes de ayuda financiera especificadas, opte por no cumplir el requisito o se determine que está exento del requisito. Para ayudar a cumplir la sección 51225.7, cierta información confidencial relacionada con la finalización de estas solicitudes por parte de los alumnos puede compartirse con el Distrito Escolar Unificado de Colton.

El propósito de esta política es garantizar que el Distrito Escolar Unificado de Colton, su personal y contratistas, cumplan con las leyes estatales relacionadas con la confidencialidad y privacidad de la información compartida por los padres, tutores legales y alumnos bajo la sección 51225.7, así como información confidencial proporcionada al Distrito Escolar Unificado de Colton por otras agencias gubernamentales y para protegerse contra la divulgación no autorizada de información confidencial proporcionada al Distrito Escolar Unificado de Colton.

No garantizar la confidencialidad de la información confidencial proporcionada al Distrito Escolar Unificado de Colton para garantizar el cumplimiento de la sección 51225.7 podría resultar en una violación de la ley estatal y una invasión de los derechos de los padres y alumnos a la privacidad en sus registros financieros y educativos.

#### Política

La divulgación de información confidencial se limitará únicamente al personal que tenga la necesidad y autorización para acceder a dicha información. Los empleados, contratistas, consultores y empleados temporales del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton que tengan acceso a los activos de información (datos y sistemas) del Distrito Escolar Unificado de Colton o a la Información Confidencial específica proporcionada al Distrito Escolar Unificado de Colton a los efectos de la Sección 51225.7 del Código de Educación, reconocerán el cumplimiento de esta política y firmarán un acuerdo de seguridad y confidencialidad de la información proporcionado por el Distrito Escolar Unificado de Colton.

### Requisitos de la ley estatal

El Distrito Escolar Unificado de Colton designa al director de la escuela preparatoria como la persona responsable de implementar esta política y garantizar el cumplimiento de sus disposiciones. Las directoras mantendrán por escrito las políticas y procedimientos que respalden esta política, mantendrán una lista del personal, contratistas y otras personas que tengan acceso a información confidencial de conformidad con esta política y se aseguran de que todas esas personas estén incluidas en la capacitación anual de seguridad de la información y conciencia de privacidad del Distrito Escolar Unificado de Colton.

El Distrito Escolar Unificado de Colton se asegurará de que manera cualquier información confidencial que recopile con el fin de cumplir con la sección 51225.7 del Código de Educación de una manera consistente con las siguientes leyes estatales, cuando correspondan y con cualquier política y procedimiento que el Distrito Escolar Unificado de Colton haya adoptado en cumplimiento de estas leyes:

- (1) La Ley de Prácticas de Información de California (Código Civil de California, secciones 1798 y siguientes):
- (2) las disposiciones de protección de los alumnos en relación con la situación de inmigración y ciudadanía de California (Código de Educación Sección 234.7 del Código de Educación).
- (3) Ley de Valores de California (Código Gubernamental, secciones 7284 y siguientes);
- (4) Ley de Prácticas de Información Personal de Estudiantes en Línea de California (Código de Negocios y Profesiones Secciones 22584, et seq.);
- (5) Contratos de terceros para el almacenamiento digital, el mantenimiento y la recuperación de los registros de los estudiantes (Código de Educación Código de Educación Sección 49073.1):
- (6) Registros de alumnos (Código de Educación Secciones 49060, et seq. y cualquier reglamento relacionado); y

Por favor, visite nuestro sitio web del distrito para nuestra declaración de privacidad.

- (7) Ley de Registros Públicos de California (Código de Gobierno Secciones 6250, et seq.)
- Además de lo anterior, las siguientes condiciones se aplican a la gestión del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton de la Información Confidencial recopilada o mantenida por él en cumplimiento de los requisitos de la Sección 51225.7 del Código de Educación:
- El Distrito Escolar Unificado de Colton se asegurará de que la información confidencial se mantenga en una infraestructura de datos segura con niveles apropiados de seguridad para los datos según los niveles de protección de la Publicación 199 de los Estándares Federales de Procesamiento de Información. La información confidencial no se copiará a otras computadoras y no saldrá fisicamente de la infraestructura de datos del Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton. El Distrito Escolar Unificado de Colton aplicará parches y actualizaciones de seguridad y mantendrá actualizado el software antivirus en todos los sistemas en los que se puedan usar datos.
- Si es necesaria la transferencia de Información Confidencial a un tercero, el Distrito Escolar Unificado de Colton se asegurará de que dicha transferencia solo se realice con el fin de promover las obligaciones de [la agencia educativa local] en conformidad con la Sección 51225.7 del Código de Educación y que dichas transferencias solo se realicen a partes cubiertas por esta política de uso aceptable, o que estén sujetas a los mismos requisitos que esta política. Además, cualquier transferencia de este tipo se realizará de manera segura, como un protocolo seguro de transferencia de archivos, una solución cifrada basada en la nube o un disco duro cifrado.
- El Distrito Escolar Unificado de Colton no divulgará ninguna información confidencial en posesión del Distrito Escolar Unificado de Colton en conformidad con el cumplimiento de sus obligaciones bajo la sección 51225.7 del Código de Educación, si la divulgación no está autorizada por la Ley de derechos educativos y privacidad de la familia (FERPA) o las leyes estatales aplicables.
- El Distrito Escolar Unificado de Colton no divulgará Información Confidencial a terceros no cubiertos por esta política de uso aceptable sin el consentimiento por escrito del alumno, o de un padre o tutor cuando el alumno sea menor de edad. El consentimiento por escrito incluirá: (1) la firma y la fecha del padre, tutor o alumno elegible que proporciona el consentimiento; (2) una descripción de los registros que deben divulgarse; (3) el motivo de la divulgación de información; (4) las partes o la clase de partes que reciben la información; y (5) si así lo solicitan los padres, tutores o alumnos elegibles, una copia de los registros que se publicarán. El Distrito Escolar Unificado de Colton mantendrá permanentemente el aviso de consentimiento con el archivo de registro del alumno. Si un alumno, padre o tutor decide no proporcionar información que pueda ayudar al Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton a cumplir con sus obligaciones de conformidad con la Sección 51225.7 del Código de Educación, el Distrito Escolar Unificado Conjunto de Colton no utilizará tales acciones como base para discriminar a ningún alumno o familia o prohibir que los niños se inscriban o asistan a la escuela o disciplinar al alumno de ninguna manera.

### Definición de términos clave

"FAFSA" significa la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes

"CADAA" significa la Solicitud del Dream Act de California

"Requisitos de finalización de FAFSA / CADAA" significa los requisitos contenidos en la Sección 51225.7 del Código de Educación para que las agencias educativas locales se aseguren de que cada alumno de 12º grado (1) complete una solicitud FAFSA o CADAA; (2) optar por no cumplir con el requisito de finalización; o (3) está exento del requisito. "Información confidencial" significa cualquier información compartida por los padres, tutores legales y alumnos para ayudar al Distrito Escolar Unificado de Colton a cumplir con la Sección de Educación 51225.7, así como información relacionada con

el estado FAFSA o CADAA de un alumno que la Comisión de Ayuda Estudiantil de California, departamento de educación de California, proporciona al Distrito Escolar Unificado de Colton, u otra entidad; y cualquier información similar creada por el Distrito Escolar Unificado de Colton relacionada con su cumplimiento con la Sección 51225.7 del Código de Educación.